



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, once (11) de junio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
RADICADO : 23-300-40-89-001-2019-00260-00
DEMANDANTE : COOPROCORD
DEMANDADO : NASLY HELIN HERNANDEZ ROYETT

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez, el presente proceso, con memorial oficio proveniente del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Cereté, comunicando medida cautelar de embargo de remanente, decretada en el proceso 23-162-40-89-002-2021-00168-00 que cursa en ese despacho y que recae sobre este proceso. Sírvasse Proveer

DAISY CECILIA RUBIO CANO
Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, once (11) de junio de dos mil veintiuno (2021) Auto N°0539

Vista la nota secretarial que antecede, en consideración a la solicitud hecha por el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Cereté, por ser procedente de conformidad con el artículo 593 del Código General del Proceso, este Juzgado,

RESUELVE

Acceder a lo solicitado por el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Cereté, en consecuencia, se ordena efectuar las anotaciones respectivas en el proceso de la referencia y efectuar las comunicaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

ROBERTO ALEXANDER MALDONADO PETRO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 1 PROMISCOU MUNICIPAL DE COTORRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f3bb0d8c5d359a076524ee3eb8f2641e69e097bbaf2849f182c373238df7122c

Documento generado en 11/06/2021 08:04:51 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>